



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: miércoles, 06 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

### APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL

**1773**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión 25-05-2018, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo que a continuación se detalla:

- Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la norma citada podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Brihuega, a treinta de mayo de 2018. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.